

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES*

Documentos Oficiales



1063a.
SESION PLENARIA

Viernes 24 de noviembre de 1961,
a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Temas 73 y 72 del programa:

Continuación de la suspensión de los ensayos nucleares y termonucleares y obligación para los Estados de abstenerse de reanudarlos (conclusión)

La urgente necesidad de concertar un tratado para proscribir los ensayos de armas nucleares bajo un control internacional efectivo (conclusión)

Informe de la Primera Comisión (Parte IV) 855

Presidente: Sr. Mongi SLIM (Túnez).

TEMAS 73 Y 72 DEL PROGRAMA

Continuación de la suspensión de los ensayos nucleares y termonucleares y obligación para los Estados de abstenerse de reanudarlos (conclusión)*

La urgente necesidad de concertar un tratado para proscribir los ensayos de armas nucleares bajo un control internacional efectivo (conclusión)*

**INFORME DE LA PRIMERA COMISION (PARTE IV)
(A/4942/Add.3)**

Conforme al artículo 68 del reglamento se decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

El Sr. Enckell (Finlandia), Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y añade lo siguiente:

1. El Sr. ENCKELL (Finlandia), Relator de la Primera Comisión (traducido del inglés): El examen de estos dos temas se terminó en la Primera Comisión el 14 de noviembre de 1961 con la aprobación de los dos proyectos de resolución reproducidos en el informe que acabo de presentar a la Asamblea [A/4942/Add.3]. Durante el debate sobre los dos proyectos de resolución, algunos oradores estimaron que su alcance, y en particular el del proyecto de resolución II, era más amplio que el enunciado de los dos temas incluidos en el programa. También se expuso la opinión de que hubiera sido conveniente que el proyecto de resolución I se discutiera en el plano regional antes de presentarlo a la Comisión. Sin embargo, prevaleció el criterio de que la Comisión podía examinar ambas propuestas y pronunciarse sobre ellas en aquella fase de los debates. Sometidos a votación, fueron aprobados los dos proyectos de resolución: el primero, sin oposición, y el segundo, por 60 votos contra 16 y 25 abstenciones, en su versión original.

2. Tengo el honor de recomendar a la Asamblea General la aprobación de los proyectos de resolución que figuran en el informe.

*Reanudación de los trabajos de la 1049a. sesión.

3. El PRESIDENTE (traducido del francés): Concederé la palabra a los representantes que desean explicar su voto.

4. Sr. BURNS (Canadá) (traducido del inglés): La delegación del Canadá quisiera explicar su voto sobre el proyecto de resolución II presentado en el informe de la Primera Comisión [A/4942/Add.3], es decir, el que se refiere a la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

5. Después de haberse aprobado este proyecto de resolución en la Primera Comisión han ocurrido dos hechos importantes que influyen en la actitud de mi delegación con respecto a este proyecto. En primer lugar, hemos recibido la noticia alentadora de que las negociaciones para concertar un tratado que prohíba los ensayos nucleares se reanudarán en Ginebra el próximo martes. En segundo lugar, tenemos motivos para esperar que pronto se llegue a un acuerdo para reanudar las negociaciones sobre el desarme general en un lugar apropiado. Mi delegación considera muy importante que la Asamblea no tome ninguna medida que pueda obstaculizar de alguna manera el éxito de tales conversaciones.

6. Quiero recordar a los miembros de la Asamblea que en la Primera Comisión la delegación del Canadá expresó su simpatía — que no ha variado — a los autores del proyecto de resolución de las doce Potencias y elogió los motivos que les habían inspirado al presentarlo.

7. Sin embargo, pusimos muy en claro que teníamos importantes reservas que formular acerca de la eficacia de esta clase de declaraciones. Señalamos en la Primera Comisión que todas las resoluciones en que se prohibía la utilización de determinados tipos de armas habían sido violadas, sin excepción, en las pasadas guerras y que, por esta razón, el Canadá se había abstenido en la votación de este proyecto de resolución en la Primera Comisión.

8. Ahora, habida cuenta de los dos hechos recientes a que me he referido, nuestras dudas sobre la conveniencia de aprobar este proyecto de resolución se han robustecido. Entiende mi delegación, por ejemplo, que la convocación de la conferencia especial prevista en el párrafo 2 de la parte dispositiva de dicho proyecto de resolución no sería aconsejable en las circunstancias presentes. Reunir una conferencia mundial para firmar un tratado de utilidad dudosa podría redundar en perjuicio de los esfuerzos encaminados a negociar acuerdos de desarme con carácter obligatorio, que son, en definitiva, el único medio eficaz de combatir la amenaza de las armas nucleares.

9. En consecuencia, mi delegación ha llegado a la conclusión de que debe oponerse al proyecto de resolución II sobre la prohibición del uso de las armas nucleares que se ha sometido a votación en la Asamblea.

10. Sr. DEAN (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Hablaré en primer lugar del proyecto de resolución II contenido en el informe de la Primera Comisión [A/4942/Add.1], sobre el que tengo mucho que decir.

11. Los Estados Unidos de América reconocen sin reservas que la mayoría de las delegaciones que votaron a favor de este proyecto de resolución en la Primera Comisión lo hicieron con la convicción sincera de que actuaban movidas por nobles intenciones y de que, con ello, contribuían al éxito de un intento de prohibir realmente el uso de armas nucleares con fines bélicos. Todo el mundo puede ver con simpatía esa actitud. Pero es necesario decir franca y categóricamente que, a juicio de la delegación de los Estados Unidos, esos votos se desperdiciaron. Siento decir que ese proyecto de resolución no puede satisfacer los deseos de sus autores, cuyos sentimientos de aversión a la guerra nuclear nos son bien conocidos. Todos los pueblos sinceramente interesados por la paz comparten dicha aversión.

12. Pero, como ocurre con todas esas cuestiones, hay formas buenas y malas de convertir en realidad los deseos y las aspiraciones. Siento tener que decir que, a juicio de la delegación de los Estados Unidos, con este proyecto de resolución no se logrará el objetivo que se persigue.

13. Tengo interés en hacer esta manifestación porque la Unión Soviética, según ha indicado en la Asamblea, no tiene la menor intención de prestar atención a ese proyecto de resolución, a pesar del entusiasmo con que lo apoyó en la Comisión. ¿Cómo puedo saberlo? Sencillamente, por las declaraciones hechas en la Comisión por el representante de la Unión Soviética cuando dijo que ese país se propone abiertamente utilizar armas nucleares según su libre albedrío y siempre que lo considere necesario. La delegación de los Estados Unidos de América y otras delegaciones citaron las manifestaciones del Sr. Khrushchev en este sentido, de manera que nadie puede dudar de las intenciones soviéticas en esta materia. Por consiguiente, lo mismo que en el caso de las resoluciones de moratoria sin inspección ni control y de los ensayos nucleares, la Unión Soviética votó a favor de este proyecto de resolución con la intención deliberada de infringirlo, siempre que lo considere conveniente para sus fines.

14. Deploro decir que la Unión Soviética no observará este proyecto de resolución. Seguirá evocando el espantajo de sus cohetes y amenazando a los demás países con la destrucción termonuclear.

15. Al mismo tiempo atacará a los Estados Unidos cuando voten, por cuestiones de principio, contra este proyecto de resolución. Fue la Unión Soviética y ningún otro país la que interrumpió las negociaciones de Ginebra para la prohibición de los ensayos nucleares, con objeto de poder llevar a cabo, semana tras semana, sus series de experimentos. La Unión Soviética dirá que nuestro voto en la Asamblea — el cual, como dije, responde a una auténtica cuestión de principio — demuestra que los Estados Unidos quieren desencadenar una guerra nuclear. Mi país no desea tal cosa; los miembros de la Asamblea saben que esta acusación de la Unión Soviética es pura palabrería y nada más que eso. Lo cierto es que la Unión Soviética ha comenzado ya a servirse de este proyecto de resolución como instrumento de propaganda de la guerra fría, mientras se sigue preparando para no observar sus disposiciones. Este

no es ciertamente el resultado que se proponían lograr los defensores sinceros del proyecto de resolución cuando lo apoyaron con su voto favorable.

16. La segunda razón de la ineficacia de este proyecto de resolución — dicho sea con todo respeto — es que si bien se propone librar al mundo de la guerra nuclear, trata de conseguirlo de manera equivocada. Todos estamos de acuerdo con el objetivo que persigue. No obstante, en este proyecto de resolución se declara que el uso de armas nucleares es un delito, pero no se establece ninguna salvaguardia para proteger a ninguna nación contra los ataques de la Unión Soviética.

17. Los Estados que buscan protección contra la guerra y que no quieren guerra, como los Estados Unidos de América, no pueden confiar su seguridad — por lo menos así lo creo — a una declaración que ofrezca tan pocas garantías como el proyecto de resolución a que me refiero. De lo contrario, también nosotros podríamos recibir invitaciones del Sr. Khrushchev para visitarle en su propio territorio. La guerra nuclear será puesta efectivamente fuera de la ley cuando se reduzcan y destruyan las armas nucleares en virtud de un programa de desarme formulado cuidadosamente y con un control internacional efectivo, como el propuesto a la Asamblea por los Estados Unidos [véase A/4891]. Con tales garantías eficaces, los Estados Unidos y otros países podrían destruir sus armas nucleares sin poner en peligro su seguridad. No hay ningún otro medio eficaz para llevar adelante esta tarea con garantías de éxito.

18. El tercer defecto fundamental del proyecto de resolución proviene de la forma en que está redactado. Es simplemente inexacto decir que el uso de armas nucleares es contrario a la Carta o al derecho internacional o afirmar que la Carta puede reformarse — no faltan los procedimientos para su reforma — con declaraciones en la Asamblea. Si tal fuera el caso, entiendo que se sentaría un precedente muy peligroso. Si se trata de un intento de modificar la Carta mediante una resolución, quiero señalar que quedará sin efecto porque la Asamblea no tiene facultades para hacerlo.

19. La Asamblea no puede redactar de nuevo la Carta por un procedimiento totalmente ajeno a las disposiciones precisas que han de regir su eventual modificación. Si alguien quiere modificar la Carta habrá de atenerse, creo yo, al procedimiento establecido para hacerlo en forma ordenada. La Asamblea es un órgano compuesto de representantes de Estados y es indispensable que éstos respeten los procedimientos legales establecidos y no que los escarnezcan. Es esencial que las Naciones Unidas puedan seguir siendo un instrumento eficaz para preservar la paz. La reputación de la Asamblea sufriría si cediendo a impulsos emotivos hiciera caso omiso de las disposiciones de la Carta para obrar a su antojo.

20. Las disposiciones de la Carta aprueban y exigen el ejercicio de la autodefensa contra un ataque armado. Es evidente que la Carta no hace mención alguna de las armas o métodos particulares que puedan utilizarse en defensa propia. Los autores de la Carta esperaban que las víctimas de una agresión reaccionarían como fuera necesario para proteger su integridad territorial y su independencia política y pusieron buen cuidado en no decir cómo podían llevarse a cabo estos actos de defensa. Para la

Carta, el crimen imperdonable no es la defensa propia sino la agresión, directa o indirecta; en otros términos, el uso ilegal de la fuerza. La Asamblea General lo ha reconocido en múltiples ocasiones. Señaló a la atención de los representantes, en particular, la resolución [380 (V)] "La paz por los hechos", aprobada en el quinto período de sesiones de la Asamblea General, pero podría citar muchos otros ejemplos.

21. Las enmiendas presentadas por la delegación de Italia, y que con tanta habilidad y valor defendió en la Primera Comisión, representaron un intento de armonizar el deseo de la Asamblea de impedir la utilización de las armas nucleares con las disposiciones claras y concretas de la Carta. De haberse aceptado esas enmiendas, los Estados Unidos se hubieran complacido en votar a favor del proyecto de resolución así enmendado, que entonces hubiese sido el reflejo de un deseo humanitario que comparten todos los hombres de buena voluntad. Pero en su forma actual, sólo puede desorientar peligrosamente a los que han puesto su fe en las decisiones de la Asamblea.

22. La delegación de los Estados Unidos espera que cuantos desean que la Asamblea contribuya verdaderamente a poner fuera de la ley las armas nucleares, conseguir el desarme general y completo bajo control internacional efectivo, y fortalecer con su apoyo la Carta de las Naciones Unidas, votarán contra este proyecto de resolución.

23. Quisiera ahora decir algunas palabras sobre el proyecto de resolución I destinado, en lo esencial, a desnuclearizar Africa. El Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos de América han tenido una larga e íntima asociación con Africa. Hemos mantenido con los pueblos africanos lazos de amistad y de simpatía, vínculos económicos y políticos, algunos de los cuales remontan a más de 200 años. Puedo decir sin reservas que el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos siempre han abrigado por el continente africano, su población y sus problemas, la mayor simpatía y comprensión, y que hemos tratado de actuar en forma constructiva y útil, animados por el deseo de ayudar a resolver los problemas que allí se plantean.

24. Puedo decir asimismo que mi delegación y mi Gobierno comprenden perfectamente la inquietud y los deseos tantas veces expresados, tanto por los nuevos como por los viejos países de Africa, de que se deje a ese continente al margen de la carrera de armamentos. Por consiguiente, la delegación de los Estados Unidos comprende y siente profunda simpatía por los autores de este proyecto de resolución y por el deseo en él expresado de que el continente africano se mantenga aislado de la amenaza de guerra nuclear, pero deplora tener que decir que no puede aceptar el procedimiento elegido por los autores del proyecto de resolución para conseguir este objetivo.

25. En esta moderna era de la ciencia, por mucho que ello nos desagrade, tenemos que considerar con realismo los resultados de la labor de los hombres de ciencia. Cuando los ensayos nucleares se llevan a cabo en la atmósfera, cualquiera que sea el lugar, las partículas radiactivas son arrastradas en torbellino por los vientos y en un momento dado caen sobre cualquier continente con la nieve y la lluvia. Por lo tanto, no creemos que el continente africano puede ser aislado efectivamente de la guerra nuclear o de la amenaza de una guerra nuclear por una mera

declaración de la Asamblea sin ninguna disposición relativa a inspección, control y vigilancia. Pensamos que los Estados africanos debieran mancomunar sus esfuerzos para adoptar una decisión de este tipo, si tal es su deseo.

26. Si los Estados africanos toman esta iniciativa, de preferencia acompañada de algunas medidas de inspección y verificación internacional para asegurar su cumplimiento, sólo entonces, a nuestro juicio, debería llevarse la cuestión a la Asamblea General para que ésta la examine en debida forma.

27. En lo que respecta a la cesación efectiva de los ensayos de armas nucleares en Africa, mi delegación ya dejó claramente sentada su posición en las últimas semanas. Durante tres años hemos tratado de negociar un tratado que proscribiese las pruebas nucleares y hemos presentado a la Unión Soviética, juntamente con el Reino Unido, un proyecto completo de tratado a este efecto. Como sabe la Asamblea, las negociaciones interrumpidas por la Unión Soviética para poder llevar a cabo unilateralmente sus ensayos, van a reanudarse en Ginebra el 28 de noviembre de 1961. En consecuencia, afirmamos que una nueva moratoria sin control ni inspección no es el medio a propósito para lograr la cesación de las pruebas nucleares. La única solución verdaderamente eficaz es la firma de un tratado internacional que prohíba los ensayos nucleares bajo un control efectivo.

28. A este respecto quiero señalar a la atención de la Asamblea las disposiciones del proyecto de tratado propuesto por los Estados Unidos y el Reino Unido sobre la cesación de los ensayos con armas nucleares [véase A/4772] y las cláusulas del programa de desarme de los Estados Unidos sometido a la Asamblea [1013a. sesión] por el Presidente Kennedy el 25 de septiembre de 1961. El proyecto de tratado sobre la cesación de los ensayos con armas nucleares, en su artículo 1, dice lo siguiente:

"1. Con sujeción a las disposiciones de este Tratado y sus Anexos, cada una de las partes en este Tratado se compromete:

"A. A prohibir e impedir la realización de explosiones de ensayo, con armas nucleares en cualquier lugar sujeto a su jurisdicción y control, y

"B. A abstenerse de efectuar o fomentar explosiones de ensayo con armas nucleares en cualquier lugar, o de participar de cualquiera manera en ellas."

29. Quiero llamar también la atención de la Asamblea sobre las cláusulas del programa de desarme general y completo de los Estados Unidos, al que se refirió el Presidente Kennedy en su discurso del 25 de septiembre en la Asamblea. En la etapa I, sección C, párrafo e) del "Programa de los Estados Unidos para un desarme general y completo en un mundo de paz" [A/4891] se dispone lo siguiente:

"Los Estados poseedores de armas nucleares no cederán el control de dichas armas a ninguna nación que no las posea, y no transmitirán a ninguna de estas naciones ni información ni materiales necesarios para su fabricación. Los Estados no poseedores de armas nucleares no fabricarán tales armas, no tratarán de obtener el control de armas de dicha clase pertenecientes a otros Estados, y no buscarán ni recibirán información o materiales necesarios para su fabricación."

30. Deploro tener que decir que la moratoria anterior, sin control ni inspección [resoluciones 1577 (XV) y 1578 (XV)], que votó la Unión Soviética en diciembre de 1960, resultó completamente ineficaz. Esa moratoria fue explotada cínicamente por la Unión Soviética para encubrir la preparación de nuevos ensayos de armas nucleares. Es muy posible que sea cierto que desde octubre de 1958, antes de las negociaciones para la proscripción de los ensayos nucleares que se iniciaron en Ginebra el 31 de octubre de 1958, la Unión Soviética hubiera ya preparado sus planes para las series actuales de ensayos nucleares. Creo que la Asamblea estará por lo menos interesada en saber que la Unión Soviética ha llevado a cabo en su serie actual que comenzó el 1º de septiembre, no unas 30, sino aproximadamente 50 — repito, 50 — pruebas nucleares en los meses de septiembre, octubre y noviembre. Por supuesto, nadie fuera de la Unión Soviética, por ser una sociedad secreta, conoce el número exacto de los ensayos nucleares que ha efectuado, ni los lugares precisos en que han tenido lugar.

31. Los Estados Unidos no votaron a favor de esa moratoria sin inspección ni control, pero la observaron escrupulosamente. Los Estados Unidos no pueden aceptar otra vez una moratoria de este género. No creemos que la Asamblea deba votar una vez más en favor de una moratoria sin inspección ni control, tanto si se aplica a todo el mundo como a una parte del mundo. Advertimos a la Asamblea que ninguna moratoria que no lleve aparejados controles internacionales efectivos podrá garantizar la seguridad de los Estados que quieren la paz.

32. Como dijo el Presidente Eisenhower en la Asamblea General [868a. sesión] el 22 de octubre de 1960, las Naciones Unidas deben estar dispuestas a ayudar a los Estados africanos a fin de que puedan mantener su seguridad. Pero insistió en que esos Estados deben tomar la iniciativa en este asunto utilizando los arreglos regionales existentes o estableciendo los que fueran necesarios a fin de evitar la carrera de armamentos en Africa. Esta sigue siendo la actitud del Gobierno de los Estados Unidos, es decir, que los Estados africanos deben concertar acuerdos regionales para asegurar su propia seguridad. Entonces habrá llegado el momento de que las Naciones Unidas pidan a sus Estados Miembros que respeten dichos acuerdos y colaboren en su cumplimiento. Pero consideramos que la iniciativa de tales movimientos debe partir de los Estados africanos y no del exterior, sobre todo en forma de un compromiso no controlado, que la Unión Soviética no tiene la intención de respetar.

33. Por las consideraciones que anteceden, mi delegación se abstendrá en la votación de este proyecto de resolución.

34. Sr. MENDELEVICH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La Primera Comisión, después de largo debate, aprobó por abrumadora mayoría dos importantes proyectos de resolución que figuran en su informe [A/4942/Add.3]. Estos proyectos de resolución representan una importante contribución a la causa de la paz, a la preparación de las condiciones para liberar a la humanidad de la amenaza de una guerra nuclear y para resolver el problema del desarme general y completo. Ahora estos proyectos han sido presentados a la Asamblea General para su aprobación.

35. La delegación soviética muy complacida apoyó tanto el proyecto de resolución de los Estados africanos destinado a considerar a Africa como zona desnuclearizada, como el proyecto de resolución de los Estados africanos y asiáticos relativo a la aprobación de una declaración en la que se proclama que el uso de armas nucleares y termonucleares es contrario al espíritu, a la letra y a los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y que, por tanto, constituye una violación directa de la misma.

36. Al hablar en pro de resolver inmediatamente el problema del desarme general y completo, el más candente y apremiante problema de nuestro tiempo, la Unión Soviética al mismo tiempo apoya decididamente cualesquiera propuestas constructivas encaminadas a disminuir la tirantez internacional y aumentar la confianza entre los Estados, facilitando con ello el desarme general y completo. Una de tales medidas, tendiente a mejorar la situación internacional y a aminorar el peligro de guerra, sería la creación de zonas desnuclearizadas y, sobre todo, la desnuclearización del continente africano.

37. La idea de crear en distintas regiones del mundo zonas desprovistas de armas atómicas es buena y constructiva y responde a los deseos de los pueblos. Por eso se abre paso. Como bien se sabe, en los últimos años los gobiernos de diversos países presentaron planes tendientes a crear zonas desnuclearizadas en distintas regiones. Existe una propuesta tendiente a crear una zona desnuclearizada en Europa Central, la zona más perturbada del mundo, donde están en contacto directo las fuerzas armadas de los dos bloques militares. Esta propuesta se conoce comúnmente con el nombre de "plan Rapacki"^{1/}, es decir, lleva el nombre del distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, país que presentó el plan de creación de dicha zona desnuclearizada en Europa Central. Hay también propuestas tendientes a crear zonas desnuclearizadas en el norte de Europa, en la península balcánica, en la región del Cercano Oriente y del Oriente Medio, en la región de Asia y del Océano Pacífico. Esta última propuesta fue presentada por el Gobierno de la República Popular de China.

38. El haber aprobado la resolución con arreglo a la cual el mismo continente africano debe convertirse en zona desnuclearizada, constituye en sí la primera decisión concreta en esta importante dirección. La Unión Soviética aplaude esta decisión.

39. Desearíamos señalar que la primera decisión concreta relativa a la creación de una zona desnuclearizada se refiere a Africa, turbulento continente, donde con rápido ritmo se están transformando las viejas relaciones del colonialismo, basadas en la violencia y condenadas por la historia, y donde, ante nuestros ojos, surgen continuamente nuevos Estados independientes, profundamente interesados en el afianzamiento de la paz. Estos nuevos Estados africanos independientes son precisamente los que iniciaron la decisión aprobada por la Asamblea General a fin de declarar a Africa zona desnuclearizada. Y esta no es una mera coincidencia: los Estados africanos no surgieron a la vida independiente para morir en el abismo de la guerra termonuclear, sino para vivir en paz, para florecer, y no para ser aniquilados. El derecho a vivir en condiciones de paz

^{1/} Véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 697a. sesión.

lo tienen también los Estados de otras regiones, es más, lo tienen todos los Estados sin excepción. Por ello sería sólo justo que se crearan zonas desnuclearizadas también en otras regiones del mundo y que, como resultado del desarme general y completo en la tierra, no quedaran más bombas atómicas y termonucleares, es decir, que no pudiera surgir para nadie la amenaza de la destrucción atómica.

40. Es difícil apreciar en su justo valor la gran importancia positiva de la otra resolución: la declaración por la cual se proclama que el uso de armas nucleares y termonucleares es contrario al espíritu, a la letra y a los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, y que, por tanto, constituye una violación directa de la misma. En esta declaración se propone concertar una convención multilateral internacional sobre esa cuestión.

41. La Unión Soviética ha estado siempre y, por supuesto, sigue estando en favor de prohibir las armas atómicas y termonucleares. Desde luego, la mejor de las decisiones sería la prohibición completa de las armas nucleares más la liquidación de todas las existencias de estas mortíferas armas. Esperamos que precisamente así se logrará resolver este problema mediante un tratado sobre el desarme general y completo, y que, con ello, se logrará extirpar de raíz la amenaza de una guerra nuclear.

42. Al mismo tiempo, la Unión Soviética ha venido recalando hace ya varios años que, aún antes de concertarse un tratado sobre el desarme general y completo, que pondría fin a la existencia misma de las bombas atómicas y termonucleares así como a sus medios de lanzamiento, los Estados que fabrican armas atómicas, podrían, como preparación moral para tal tratado, declarar que resuelven abstenerse de utilizar las armas nucleares.

43. La Unión Soviética más de una vez exhortó a los Estados Unidos y a otras Potencias occidentales a asumir la solemne e incondicional obligación de renunciar al uso de las armas nucleares y de otros tipos de armas de destrucción en masa. De no haber sido por la obstinada oposición de nuestros colegas occidentales, esta cuestión habría sido resuelta hace ya mucho tiempo.

44. Por ello, nos place que, a iniciativa de Etiopía y de varios otros Estados africanos y asiáticos, la Primera Comisión haya aprobado la declaración que prohíbe el uso de las armas nucleares y expresamos la esperanza de que la Asamblea General confirmará esta importante decisión que constituye el primer paso hacia la completa prohibición de las armas nucleares.

45. La delegación soviética, por supuesto, votará a favor de ambos proyectos de resolución: uno en el que se declara a África zona desnuclearizada, y el otro en el que se prohíbe el uso de las armas nucleares. Pueden no apoyar estos proyectos de resolución y votar en contra de los mismos sólo aquellos que no quieren la paz, y quienes desean que la Organización de las Naciones Unidas legalice los monstruosos horrores de la guerra termonuclear.

46. En lo que a esto respecta no puedo dejar de decir aunque sólo sean unas palabras con respecto a las declaraciones hechas desde esta tribuna al principio del debate de hoy.

47. Desearía decir literalmente dos palabras acerca de la intervención del representante del Canadá,

quien expuso hoy algunos argumentos extraños e incomprensibles para justificar el cambio de su posición con respecto a la prohibición del uso de las armas nucleares. En la Primera Comisión, la delegación del Canadá no dio muestras de gran valentía y no votó a favor de ese proyecto de resolución. Como miembro de la OTAN, el Canadá no llegó hasta el fin en esta cuestión pero sin embargo se abstuvo y no votó en contra.

48. Hoy el General Burns hizo una declaración en el sentido de que la delegación del Canadá votará ahora en contra de este proyecto de resolución. Y bien, por una parte, parece que ha prevalecido la disciplina de la OTAN, y, por la otra, no podemos dejar de señalar la afirmación, completamente infundada, de que cuanto mejor se presente la situación, de que cuanto mejores sean los signos del movimiento hacia el desarme, hay que oponerse más resueltamente a las medidas que contribuyan a lograr un acuerdo sobre el desarme general y completo. Estos son precisamente los argumentos que propugnó hoy el representante del Canadá. Discúlpenos, pero no podemos estar de acuerdo con ellos, y estamos seguros de que tampoco podrá estarlo la Asamblea.

49. El representante de los Estados Unidos, Sr. Dean, pronunció aquí un discurso en el cual trató de hablar punto menos que en nombre de la Unión Soviética, circunstancia ésta que quizá sea la primera en la historia de la Organización de las Naciones Unidas. Es verdaderamente inusitado el hecho de que el representante de los Estados Unidos de América hable por la Unión Soviética, es decir, hable desde esta tribuna — y con plena seguridad — respecto a lo que hará o dejará de hacer la Unión Soviética.

50. Disculpe, Sr. Dean, pero el Gobierno soviético encargó a la delegación soviética y no a la delegación de los Estados Unidos de América que hiciese uso de la palabra ante esta tribuna y explicase la posición de la Unión Soviética.

51. Dejo de lado la cuestión del tacto diplomático, al cual, en nuestra opinión, no se atuvo enteramente la delegación norteamericana, al tratar de hablar aquí en nombre de la Unión Soviética. ¿Cómo podrán los representantes norteamericanos preocuparse por el tacto diplomático, si su país, el país de Abraham Lincoln, apoya ahora una propuesta tendiente a que los negros de África sigan aún por espacio de diez años siendo esclavos de los señores blancos; si su país, el país de Franklyn Roosevelt, presta ahora su apoyo a regímenes fascistas en distintas regiones del mundo, incluso en la República Dominicana; si su país, el país de Jefferson y Paine prepara ahora una terrible catástrofe nuclear para los pueblos en respuesta a la propuesta soviética relativa a la concertación del tratado de paz alemán.

52. Pero dejemos de lado la cuestión del tacto diplomático. Queremos decir solamente que declaraciones como la que formuló hoy el Sr. Dean no contribuyen de ningún modo a crear el ambiente propicio para las negociaciones sobre el desarme, a las cuales la Unión Soviética irá con el corazón abierto, con una posición clara, con un programa perfectamente limpio. Desearíamos que los Estados Unidos, lejos de poner obstáculos, contribuyese por todos los medios a su alcance a crear la atmósfera propicia para lograr un acuerdo sobre la reanudación de las negociaciones acerca del desarme, y para realizar dichas negociaciones.

53. El Sr. Dean trató, desde esta tribuna, de poner en duda la buena voluntad de la Unión Soviética respecto a la observancia de la resolución de la Asamblea General sobre la prohibición del uso de las armas nucleares. Permítaseme contestar a esto, no por boca del Sr. Dean, sino citando palabras del Presidente del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

54. El Sr. Nikita Sergueievich Khrushchev, Jefe del Gobierno de la Unión Soviética, al contestar una carta del Presidente del Movimiento Pro-Desarme Nuclear, Canónigo Collins, dijo:

"La cuestión de no ser el primero en utilizar las armas nucleares a que usted se refiere en sus propuestas (Collins propuso esta idea), ciertamente tiene gran importancia. La correcta solución de esta cuestión desempeñaría un papel importante en disminuir el peligro de guerra y en resolver todo el problema del desarme. La obligación asumida simultáneamente por todos los Estados poseedores de armas nucleares comprometiéndose a no ser ninguno de ellos el primero en utilizarlas constituiría un paso importante para eliminar la amenaza de una guerra nuclear. La posición de la Unión Soviética es perfectamente clara. Somos partidarios de que todos los Estados se comprometan a renunciar a la utilización por vez primera de las armas nucleares y, por nuestra parte, firmaremos y asumiremos tal obligación el mismo día en que los demás hagan lo propio."

55. Sí, nosotros, la Unión Soviética, estamos dispuestos a afirmar y asumir tal obligación. Estamos dispuestos a firmar y cumplir una convención internacional relativa a la prohibición del uso de las armas nucleares. Esta es la posición de la Unión Soviética.

56. Desgraciadamente — y mucho sentimos esto —, la posición de los Estados Unidos de América, como se ha visto, es completamente opuesta. El representante norteamericano trató, en apoyo de esta posición contraria, de referirse aquí al debate en la Primera Comisión, cuando, por abrumadora mayoría de votos, fueron rechazadas las enmiendas de Italia al proyecto de resolución de los Estados africanos y asiáticos relativo a la prohibición del uso de las armas nucleares [A/C.1/L.295]. Por eso la delegación norteamericana no puede votar a favor de este proyecto de resolución: porque fueron rechazadas las enmiendas de Italia. Sí, en la Primera Comisión realmente ocurrió tal episodio que quizá fuese mejor no recordar a las Potencias occidentales: el episodio se relaciona con la presentación de las enmiendas italianas cuyo significado total se reduce a la terrible idea de que la Carta de las Naciones Unidas aprueba el uso de las armas nucleares.

57. No, la Carta de las Naciones Unidas no es un documento que pueda interpretarse a fin de complacer a quienes desean la guerra. La Carta de las Naciones Unidas, por supuesto, no permite ni puede permitir el uso de las armas nucleares; y la resolución de los Estados africanos, que estamos examinando ahora, se ajusta plenamente a la Carta.

58. ¿No es una coincidencia que, cuando las enmiendas italianas fueron sometidas a votación, menos de la cuarta parte de los Miembros de las Naciones Unidas las apoyaron? En efecto, este fue un episodio bastante lamentable para las Potencias occidentales

en la Primera Comisión, y mejor sería no recordárselo.

59. Y, por último, una observación con respecto a la posición de los Estados Unidos de América y, al parecer, de otras Potencias occidentales — miembros del bloque militar del Atlántico Norte — concerniente a su posición respecto al primer proyecto de resolución, en el que se declara que el continente africano es una zona desnuclearizada.

60. El representante de los Estados Unidos dedicó mucho tiempo y energía a justificar, desde esta tribuna, la renuencia de los Estados Unidos de América a apoyar este noble proyecto de resolución.

61. Dicho representante trató de explicar esta posición desde distintos aspectos, pero no pudo, como tampoco pudo aclarar una cosa: ¿por qué los Estados Unidos después de todo se oponen a que se declare a África zona desnuclearizada? ¿O quieren de nuevo, por conducto de Francia, continuar allí ensayos con armas nucleares? ¿O quieren convertir a África en una zona nuclearizada en vez de desnuclearizada, y abarrotar a los Estados africanos de armas atómicas norteamericanas? ¿Así es como entienden los Estados Unidos la ayuda a África? ¿Es así como los Estados Unidos entienden el apoyo a los jóvenes Estados africanos? ¿Es así como los Estados Unidos entienden el apoyo a la iniciativa de los Estados africanos, pues ésta fue iniciativa de Estados de África? El Sr. Dean dijo aquí que los Estados africanos deben tomar la iniciativa para garantizar su propia seguridad. Dichos Estados han tomado la iniciativa. Piden a todos, incluso a la Unión Soviética, a los Estados Unidos de América, al Reino Unido y a Francia, que no conviertan a África en una región de armas nucleares. La Unión Soviética lo acepta. Los Estados Unidos no lo consienten y por lo tanto no apoyan esa iniciativa.

62. La delegación soviética invita a todas las delegaciones a votar hoy por una causa justa: por la causa del afianzamiento de la paz y, con tal fin, a apoyar el proyecto de resolución en el que se declara a África continente desnuclearizado y en el que se prohíbe el uso de las armas nucleares.

63. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): Mi delegación intervendrá brevemente en este debate en defensa del proyecto de resolución I, que fue adoptado en la Primera Comisión y figura en el informe de dicha Comisión [A/4942/Add.3]. El párrafo dispositivo de dicho proyecto de resolución está concebido en los siguientes términos:

"Pide a los Estados Miembros:

"a) Que se abstengan de efectuar o continuar en África ensayos nucleares de cualquier tipo;

"b) Que se abstengan de usar el territorio, las aguas territoriales o el espacio aéreo de África para ensayar, acumular o transportar armas nucleares;

"c) Que consideren el continente africano como una zona desnuclearizada y que la respeten como tal."

64. Se ha tratado de crear la impresión de que los autores de este proyecto de resolución en la Primera Comisión — o sea la mayoría de Estados africanos — queremos mantenernos al margen de las grandes cuestiones a que el mundo debe hacer frente en nuestros días. Esa es la razón por la que estimo

tener el deber de precisar que Africa no trata de rehuir los esfuerzos de la comunidad mundial por mantener la paz.

65. Prestamos nuestro apoyo al desarme — al desarme general y completo — y a las negociaciones encaminadas a llegar a un acuerdo sobre la cesación de los ensayos nucleares y sobre un posible tratado para proscribirlos. Todas las delegaciones africanas han adoptado esta posición en términos de la mayor claridad.

66. Consideramos que el proyecto de resolución I, aprobado por la Primera Comisión, representa un primer paso en el proceso general de negociaciones encaminadas a lograr la cesación completa de las pruebas nucleares. Puedo decir que cuando la Primera Comisión se pronunció a favor de este proyecto de resolución hubo en toda Africa un gran suspiro de alivio. Nuestro pueblo — hombres, mujeres, agricultores, trabajadores — se enteraron con suma complacencia de que la Primera Comisión había aprobado un proyecto de resolución en el que se consideraba al continente africano como zona desnuclearizada y se pedía que se le respetara como tal. Este sentimiento de alivio se debió al hecho de que hace dos años los ensayos nucleares franceses en el Sahara provocaron una viva reacción entre todas las poblaciones de Africa; según tenemos entendido, en las capitales de todos los países africanos la masa de la población se opuso a la idea de que cualquier Potencia llevase a cabo esos experimentos en territorio africano. Eso nos induce a creer que este proyecto de resolución debería merecer el respeto, la simpatía y el apoyo de todos los Estados Miembros.

67. Como indicamos en la Primera Comisión [1194a. sesión], simpatizamos sinceramente con nuestros amigos de los países latinoamericanos y de cualquier otra parte animados por el deseo de que su continente sea también declarado zona desnuclearizada. Vemos con simpatía sus aspiraciones en este sentido y queremos que sientan simpatía por las nuestras. Como indicamos en la Primera Comisión, esto es posible en lo que a nosotros respecta. El continente africano es una unidad completa y hasta ahora no está dividido por motivos ideológicos. Creemos que ha llegado el momento en que deben desplegarse todos los esfuerzos para preservar el carácter sagrado de la unidad de Africa y dejar a ese continente al margen de toda competencia y de toda carrera de armamentos o de ensayos de armas nucleares.

68. Como se indica con precisión en el proyecto de resolución, "la tarea del desarrollo económico y social de los Estados africanos requiere la atención ininterrumpida de esos Estados para poder lograr sus objetivos y contribuir plenamente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". Solamente por esa razón creemos ser merecedores de la simpatía de todos sin excepción en esta Asamblea y por ello pedimos a todos los Estados Miembros que nos apoyen en esta empresa. Es cierto que no se ha conseguido este consentimiento general de todos los gobiernos, pero no ha habido tampoco oposición al texto del proyecto de resolución, y sabemos que todos los pueblos africanos y sus gobiernos sostienen la idea de que Africa debe ser respetada como zona desnuclearizada.

69. Por consiguiente, hago un llamamiento a todos los que se abstuvieron en la Primera Comisión para que voten ahora a favor de este proyecto de resolución.

70. Sr. GODBER (Reino Unido) (traducido del inglés): Deseo intervenir brevemente esta misma mañana para explicar el voto de mi delegación sobre la segunda de las dos resoluciones que estamos examinando, a saber, el proyecto de resolución II que figura en el informe de la Primera Comisión [A/4942/Add.3].

71. Se trata de un caso en el que los autores del proyecto de resolución y aquellos que, como nosotros, abrigan serias dudas acerca de la sensatez de la propuesta tal como está redactada, persiguen los mismos objetivos, o por lo menos así lo creo. Tanto los unos como los otros queremos librar al mundo del desastre eventual de una guerra nuclear o termónuclear, deseamos que todo el mundo sea una zona desnuclearizada de la que esté ausente el temor de todas las guerras, incluso la nuclear y la termónuclear. Pienso que en eso todos estamos de acuerdo. Solamente diferimos en cuanto a los mejores medios de alcanzar nuestro objetivo común.

72. Los autores del proyecto de resolución consideran — y estoy convencido de su sinceridad — que esa finalidad puede alcanzarse mediante una noble declaración de principios que, en su forma actual, nos parece — me veo obligado a decirlo — destinada a no tener efecto alguno. Por nuestra parte, estamos persuadidos de que la solución debe buscarse mediante el desarme general y completo bajo control internacional eficaz. Insisto en esta última condición.

73. Deploramos que no fuera posible en la Primera Comisión ponernos al unísono en cuanto a la mejor manera de conseguir lo que ambos deseamos, lo que espero que todos deseamos. Este sentimiento no atenúa nuestra simpatía por los autores del proyecto de resolución y por los móviles que les inspiran.

74. Después de haberse discutido en la Primera Comisión este proyecto de resolución, reanudamos nuestro examen de la cuestión del desarme; mi delegación y la de los Estados Unidos han reafirmado la urgente necesidad del desarme general y completo, llevado a cabo por etapas y bajo control internacional efectivo. La "Declaración conjunta de los principios convenidos para las negociaciones de desarme" [A/4879], presentada por los Estados Unidos y la Unión Soviética prevé la eliminación de las reservas de armas nucleares y la cesación de la producción de tales armas, de forma que en ninguna etapa del proceso pudiera algún Estado o algún grupo de Estados obtener una ventaja militar.

75. Con arreglo al programa de desarme de los Estados Unidos [A/4891], todas las armas nucleares deberían desaparecer y, por lo tanto, no podrían utilizarse. Cuando se hubiesen destruido todas las armas nucleares y termónucleares y no se fabricaran otras, cuando esos resultados pudieran controlarse internacionalmente, el problema de proscribir su utilización se habría resuelto y alcanzado la finalidad de este proyecto de resolución y de muchas otras propuestas parciales del mismo género. Estamos trabajando para conseguir este resultado y continuaremos incansablemente y con toda energía nuestros esfuerzos en este sentido.

76. Sin embargo, subsiste la dura realidad de que mientras los Estados posean armas nucleares las utilizarán en defensa propia. El Sr. Khrushchev se mostró muy realista sobre este punto. En una reciente declaración al Sr. Sulzberger, de la que ya se ha ocupado la Asamblea, el Sr. Khrushchev trató concretamente de la cuestión de los compromisos

para evitar el empleo de armas nucleares. El representante de la Unión Soviética en la Primera Comisión trató de demostrar que la precisión del Primer Ministro soviético era inaplicable hasta cierto punto al proyecto de resolución que estamos examinando. Quisiera que la Asamblea se formara un juicio sobre esta cuestión. Cuando se preguntó al Sr. Khrushchev si la Unión Soviética sería la primera en servirse de armas nucleares en una guerra, dijo lo siguiente, que voy a citar textualmente de la información publicada el 8 de septiembre de 1961 en The New York Times:

"Si una de las partes en la guerra tenía la impresión de que iba a perderla, ¿utilizaría las armas nucleares para evitar la derrota? Sin duda alguna las utilizaría..."

"Todo esto demuestra — y sigo citando al Sr. Khrushchev — que si se conservan las armas atómicas y se desencadena una guerra, será una guerra termonuclear. Por consiguiente, la paz mundial debe asegurarse, no mediante el compromiso de abstenerse de utilizar armas nucleares, sino por solución radical de las cuestiones capitales. La mejor garantía de la paz es la destrucción de los armamentos y la supresión de los ejércitos, en otras palabras, el desarme."

77. Estas fueron las palabras del Sr. Khrushchev. Habrán podido observar que en ellas no se menciona en absoluto ninguna declaración unilateral; en esta opinión tan francamente expuesta y — si puedo decirlo, en forma tan eficaz — no hay la menor indicación de que su posición dependa del número de Estados que se declaren dispuestos a no utilizar las armas nucleares.

78. Los argumentos invocados por los representantes soviéticos en la Primera Comisión para tratar de justificar su voto a favor de declaraciones tan imprecisas como las que figuran en el proyecto de resolución que estamos examinando son tendenciosos. Lo que queda bien claro en la declaración del Sr. Khrushchev — y en esto, por lo menos, nos vemos obligados a estar de acuerdo con él — es que los simples compromisos incontrolables a no utilizar armas nucleares, mientras no exista un desarme general y completo con control internacional eficaz, carecen de todo valor. Dijo claramente que la Unión Soviética utilizaría las armas nucleares en defensa propia si se viera en situación desventajosa en una guerra, incluso si esa guerra fuera de las llamadas convencionales. No acierto a comprender cómo cualquier representante de la Unión Soviética puede justificar, después de esta declaración del Sr. Khrushchev, un voto a favor de un proyecto de resolución que, entre otras cosas, dice que "se considerará que todo Estado que utilice armas nucleares y termonucleares viola la Carta de las Naciones Unidas...". Esto sólo puede interpretarse como una declaración del Gobierno soviético de que está dispuesto a violar la Carta. No puede significar otra cosa.

79. Escuché esta mañana con gran atención lo que nos dijo el representante de la Unión Soviética. Sabe perfectamente que suscitó anteriormente esta cuestión frente a él en la Primera Comisión [119a. sesión]. En aquella ocasión creo que pensó que mis palabras eran innecesariamente duras, pero como le dije entonces no me queda otro remedio que calificar de acciones hipócritas las que realmente lo son. Cuando se nos dice que la Unión Soviética apoya este proyecto

de resolución, a la luz de las observaciones del Sr. Khrushchev, no puedo ver otra explicación posible de su conducta.

80. Como dije, escuché muy atentamente esta mañana al delegado soviético para ver si se nos daba una explicación satisfactoria de las palabras del Sr. Khrushchev que he citado; me hubiese interesado mucho oírlo. Pero me doy cuenta de que sería difícil, y además embarazoso, para el representante soviético, manifestar públicamente su desacuerdo con lo que dijo el Primer Ministro en Moscú. No deseo nada malo al representante soviético y no insistiré en este punto para no agravar su embarazosa situación, pero se trata de una cuestión en la que me parece que cada cual puede sacar sus propias conclusiones. Debo decir, por mi parte, con el mayor respeto por las palabras que ha pronunciado en la Asamblea el representante soviético, que prefiero atenerme a lo dicho por el Sr. Khrushchev en esta ocasión para saber cuáles son las verdaderas intenciones de la Unión Soviética.

81. En lo que a nosotros se refiere, aunque no estoy de acuerdo con la lógica del Sr. Khrushchev en esta cuestión, no nos queda otro recurso, si han de preservarse la honestidad y la buena fe internacionales, que votar en contra del proyecto de resolución. Pero al mismo tiempo nos comprometemos a hacer todos los esfuerzos necesarios para conseguir que se concierte un acuerdo sobre el desarme general y completo, con disposiciones adecuadas para establecer un control internacional efectivo, en virtud del cual quede para siempre excluido el empleo de armas nucleares. Esta es la única forma de eliminar la amenaza y la razón por la cual estamos obligados a votar en contra de este proyecto de resolución.

82. Atribuyo importancia a las palabras del representante del Canadá esta mañana, cuando anunció que su delegación votaría en contra de este proyecto de resolución, y espero que esta actitud ayude también a otros a darse cuenta de que ésta es la posición que debe adoptarse con respecto al proyecto de resolución a que me vengo refiriendo, habida cuenta de las repercusiones que he tratado de explicar. Todos queremos lograr un desarme real y duradero, en el que desaparezcan por completo todas las armas nucleares. Sin embargo, por las razones que acabo de exponer, creo que no ayudaría en nada a la Organización que cerráramos los ojos al verdadero problema que se nos plantea y nos limitáramos a aprobar resoluciones que sólo expresan buenas intenciones, convencidos de que al hacerlo resolvemos esos problemas vitales.

83. Confío en que otras delegaciones reflexionarán sobre lo que he dicho. Por los motivos expuestos, mi delegación votará en contra de este proyecto de resolución.

84. Sr. IQBAL (Pakistán) (traducido del inglés): Cuando en la Primera Comisión se votó el proyecto de resolución II contenido en el informe de dicha Comisión [A/4942/Add.3] y redactado en forma de declaración, indicamos que, en rigor, estaba más relacionado con el tema sobre el desarme, que con el de la proscripción de los ensayos nucleares. Pero, después de haber sido aprobado este proyecto de resolución en la Primera Comisión, ha habido un hecho nuevo, la declaración de la URSS anunciando su intención de reanudar las negociaciones sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Como todos esperamos que esas conversaciones puedan conducir

rápida a la firma de un tratado que proscriba los experimentos nucleares, consideramos que el proyecto de resolución II ha pasado a ser superfluo. Creemos, por lo tanto, que para dar toda clase de facilidades al efecto de que dichas negociaciones tengan los resultados que todos deseamos, no debería ponerse a votación este proyecto de resolución. De todos modos, si se somete a votación, la delegación de Pakistán se abstendrá.

85. Sr. IFEAGWU (Nigeria) (traducido del inglés): Se han pronunciado en esta tribuna palabras de simpatía por los propósitos expresados en el proyecto de resolución I que figura en el informe de la Primera Comisión [A/4942/Add.3], sobre la desnuclearización del continente africano. Deseamos que esas expresiones de simpatía se transformen en actos y que las delegaciones que las han formulado voten a favor del proyecto de resolución.

86. Debe ponerse de manifiesto que los autores de este proyecto de resolución no somos contrarios a un tratado por el que se proscriban los ensayos nucleares. Todos nosotros, sin excepción, votamos a favor del proyecto de resolución presentado conjuntamente con el Reino Unido y los Estados Unidos [1649 (XVI)] encareciendo la conveniencia de reanudar rápidamente las negociaciones a tal efecto. Pero creemos que si esta aspiración universal a la prohibición de los ensayos de armas nucleares tiene un comienzo de realización en un continente — debe señalarse que no hay un solo país de Africa que sea Potencia nuclear — tal vez sea esto un primer paso por el buen camino.

87. Además, el hecho de que se haya firmado recientemente un tratado^{2/} prohibiendo las operaciones de guerra en la zona antártica, no significa necesariamente que aquella parte del mundo nada tenga ya que ver con lo que sucede en otras partes; se trata sólo de un comienzo para demostrar lo que puede hacerse y que no ha impedido, por cierto, la continuación de las conversaciones sobre el desarme. Lo mismo, exactamente, queremos nosotros para Africa, continente en el que, como dije, no hay Potencias nucleares. Deseamos que esta parte del mundo se utilizara como ejemplo, que luego podría imitarse en otros continentes. Repetimos que esto no significa oposición a las negociaciones que, con gran satisfacción por nuestra parte, los Estados Unidos de América y la Unión Soviética han convenido en reanudar la semana próxima. Según he indicado antes, votaremos a favor de la resolución relativa a dichas negociaciones y deseamos que tengan el mayor éxito.

88. Si nuestros amigos de América Latina, donde tampoco hay Potencias nucleares hasta ahora, presentaran un proyecto de resolución análogo sobre desnuclearización del continente sudamericano, nos causarían una gran satisfacción, lo mismo que si Europa occidental y Asia hicieran la misma propuesta. Pero deseamos que se comience en alguna parte, por lo menos en un continente donde no hay países interesados en la carrera de armamentos nucleares, a fin de que el ejemplo sirva de estímulo para que ese proceso se haga extensivo a otras partes del mundo.

89. Pedimos una vez más a los que con tanta elocuencia han expresado su simpatía por los objetivos y propósitos de nuestro proyecto de resolución que pongan en armonía las palabras con los hechos y voten a favor de dicho proyecto de resolución.

90. Sr. BLUSZTAJN (Polonia) (traducido del inglés): Quisiera explicar brevemente el voto de mi delegación sobre los dos proyectos de resolución contenidos en el informe de la Primera Comisión que estamos examinando [A/4942/Add.3].

91. La delegación polaca apoyará el proyecto de resolución I, pidiendo a los Estados Miembros que se abstengan de llevar a cabo o de proseguir ensayos nucleares de toda clase en Africa. La Asamblea recordará que siempre hemos prestado nuestro apoyo en el pasado a los proyectos de resolución presentados contra los ensayos nucleares de Francia en el Sahara.

92. No podemos sino aprobar el llamamiento a los Estados Miembros pidiéndoles que no utilicen el territorio, las aguas territoriales y el espacio aéreo de Africa para ensayar, acumular o transportar armas nucleares y consideren y respeten como zona desnuclearizada al continente africano.

93. Bien sabe la Asamblea que la delegación de Polonia siempre ha sostenido las iniciativas encaminadas a la creación de zonas desnuclearizadas en diferentes partes del mundo. En 1957 presentamos una propuesta con el fin de crear una de dichas zonas en Europa central^{3/}, y hemos apoyado las propuestas presentadas por otras Potencias con el propósito de crear zonas desnuclearizadas en otras partes del mundo.

94. Consideramos como un deber fundamental el respeto a los deseos de los Estados africanos sobre esta cuestión y no vemos qué razón podría alegarse para oponerse al proyecto de resolución presentado.

95. Estamos completamente de acuerdo con los argumentos expuestos por el representante de Ghana que nos precedió hace poco en esta tribuna.

96. La delegación polaca apoyará también el proyecto de resolución II, relativo a la prohibición del uso de armas nucleares. Creemos que con la aprobación de este proyecto de resolución la Asamblea aportaría una importante contribución a la solución del problema general del desarme.

97. El representante del Reino Unido, al hacer uso de la palabra hace un momento, trató de ampliar el ámbito del debate. A su juicio, el problema que los autores del proyecto de resolución intentan resolver hallaría mejor solución en un tratado sobre el desarme general y completo. Estoy plenamente de acuerdo con él sobre este punto, con una sola reserva; no veo cómo este proyecto de resolución podría contrarrestar los esfuerzos desplegados para concertar un tratado de dicha naturaleza. No es ciertamente nuestro propósito suplantar por medio de esta declaración ningún esfuerzo particularmente encaminado a lograr un acuerdo sobre el desarme general y completo. Esperamos con interés la reanudación de las negociaciones sobre ese problema y esperamos que conducirán rápidamente a un tratado satisfactorio y eficaz.

98. Pero también somos partidarios de medidas parciales que conduzcan al desarme general y completo y vemos muchas ventajas en la aprobación por la Asamblea de una declaración que establece en términos de la mayor claridad que la comunidad internacional adopta una actitud contraria a la utilización de armas nucleares.

^{2/} Tratado del Antártico, firmado en Washington el 10 de diciembre de 1959.

^{3/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 697a. sesión.

99. El representante del Reino Unido ha citado una declaración del Sr. Khrushchev, que fue ya objeto de discusión en la Primera Comisión y fue refutada categóricamente por el representante de la Unión Soviética. Me pregunto por qué razón ha vuelto a instaurarse la costumbre de que algunos representantes pidan la palabra para explicar su voto y traten de explicar al mismo tiempo los de otros representantes. El representante del Reino Unido utilizó palabras bastante ásperas al comentar esa declaración.

100. Me parece que favorecer el desarme y votar una declaración de esta naturaleza no es adoptar una actitud hipócrita. En cambio, fácilmente puede calificarse de hipocresía el hecho de votar contra la declaración y presentarse al mismo tiempo como partidario del desarme general y completo.

101. El PRESIDENTE (traducido del francés): Antes de dar la palabra a los oradores siguientes y a fin de facilitar en cierta medida los trabajos actuales de la Asamblea, tengo la intención de dar la palabra, antes de pasar a la votación, a tres oradores inscritos para explicar su voto. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, atenderé toda petición de explicación de voto, una vez efectuada la votación.

Tiene la palabra el representante de Tailandia, primero de los tres oradores inscritos.

102. Sr. ANUMAN RAJADHON (Tailandia) (traducido del inglés): La delegación de Tailandia votó en la Primera Comisión a favor del proyecto de resolución II que figura en el informe de dicha Comisión [A/4942/Add.3], por estar completamente de acuerdo con los móviles nobles y sinceros de sus autores.

103. Es de todos conocido el auténtico deseo de mi país y de mi pueblo de que se proscriban todas las armas nucleares y se desnuclearicen todas las regiones del mundo. Esta razón fue la que indujo a mi delegación a apoyar todas las resoluciones anteriores sobre asuntos nucleares aprobadas por la Asamblea General.

104. Sin embargo, en vista de que las dos grandes Potencias nucleares, los Estados Unidos de América y la Unión Soviética, han convenido recientemente en volver a reunirse en Ginebra en torno a la mesa de conferencia para reanudar las negociaciones sobre la prohibición de los ensayos nucleares, mi delegación opina que la Asamblea no debe adoptar ninguna medida que pueda representar una duplicación de esfuerzos y que pudiera ser perjudicial para la reanudación de dichas conversaciones. Una conferencia destinada a concertar un tratado sobre la prohibición del uso de armas nucleares y termonucleares con fines bélicos, que es lo que propone el proyecto de resolución, no sería, a juicio de mi delegación, de utilidad alguna en el momento presente, ya que no solamente duplicaría, sino que complicaría la labor de la conferencia de Ginebra.

105. Por todas estas consideraciones — cambio de la situación y convicción de que todos los pueblos amantes de la paz deben ver con satisfacción la reanudación de las negociaciones de Ginebra y prestarles apoyo incondicional para que tengan éxito — mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución II.

106. Sr. LEQUERICA (España): La delegación de España no tiene observación alguna que hacer sobre el primero de los proyectos de resolución que vamos

a votar, el referente a las explosiones atómicas en el continente africano. Mantenemos nuestro voto y seguiremos la línea de conducta que observamos en la Primera Comisión respecto a ese proyecto. Pero en cambio la nuestra es también una de las delegaciones que va a cambiar su voto en cuanto al otro proyecto de resolución, el referente al uso de armas nucleares. Ambos proyectos figuran en la Parte IV del informe de la Primera Comisión [A/4942/Add.3].

107. En rigor no vamos a cambiar nuestro voto, sobre todo no vamos a cambiar nuestro pensamiento, pues durísimamente lo expusimos en la Primera Comisión. Me permito leer las palabras que allí tuve el honor de pronunciar. Dije:

"Sirve además involuntariamente el proyecto el propósito de atar de pies y manos a los países respetuosos del derecho internacional, frente a las agresiones del país de las explosiones atómicas constantes. Privarles del derecho de réplica militar adecuada frente a las preparaciones libres de los soviéticos, sería injusto. Estas ligaduras no serían demasiado fuertes por carecer de verdadera fuerza moral, que es la que nosotros podemos dar; serían un poco como las ligaduras que sujetaban a Gulliver (si no me engaña la memoria sobre el libro de Swift) que eran de seda suave y que con un solo movimiento, al despertarse, arrojó de sí.

"Pero de todas maneras debemos tener muy presente la consideración moral que debemos a las opiniones de las Naciones Unidas y no exponerlas un poco precipitadamente..."^{4/}

108. Era pues nuestra opinión enteramente negativa con respecto al proyecto. Llegado el momento de votar, adoptamos esa fórmula de negativa cortés que va tomando aquí mucho uso y es la abstención; primero, por respeto, simpatía y consideración a los países que la presentaban, de cuyas buenas intenciones y propósitos no podíamos dudar. Después, por una especie de superstición respetuosa hacia las palabras, pues cuesta trabajo decir que no frente a palabras nobles y generosas, aunque luego en la práctica puedan servir propósitos peligrosos. Es la gran ventaja de los proyectos de acuerdo redactados en términos elevados, al final de los cuales puede haber una conclusión ya no tan elevada y encaminada quizás a perjudicar la buena marcha del orden internacional y de la defensa exterior. Y no conocíamos tampoco entonces el feliz acuerdo de continuar las negociaciones, a que han llegado los países de las dos grandes tendencias que están en pugna en este orden de los armamentos, que aclara muchos problemas y pide también por nuestra parte posiciones claras y netas.

109. En consecuencia, la delegación de España que opinó, según acabo de declarar, negativamente, sin dejarse tentar por las palabras generosas y por las buenas intenciones, pero que en el momento de votar se atuvo a la fórmula cortés de la abstención — que es lo correcto, bien educado y social — en este momento grave, ante las nuevas circunstancias y deseosa de tomar sobre sí todas las responsabilidades y no enredarse en las puras palabras, anuncia que votará negativamente sobre el proyecto de resolución a que me estoy refiriendo.

^{4/} Esta declaración ha sido formulada en la 1193a. sesión de la Primera Comisión, cuyas actas no se publican más que en forma resumida.

110. Sr. GEBRE-EGZY (Etiopía) (traducido del inglés): Los proyectos de resolución que nos disponemos a votar es decir los proyectos de resolución I y II contenidos en el informe de la Primera Comisión [A/4942/Add.3], son históricos. La delegación de Etiopía contribuyó al nacimiento de ambos y, por tanto, como padres de dos hijos históricos, por decirlo así, no sentimos preferencia por ninguno de ellos. Sin embargo, puesto que uno vino antes que el otro — el proyecto de resolución II en el que figura la declaración — el primer hijo tendrá derecho a cierta preferencia.

111. La idea de este proyecto de resolución se debió a una iniciativa de mi delegación — más exactamente, de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores — hace tres años. La sugerimos en el decimocuarto período de sesiones, pero no la presentamos con carácter de proyecto de resolución. Consultamos con un cierto número de delegaciones y, como demuestran ahora los hechos, la gran mayoría de los representantes se pronunciaron en favor de esa propuesta.

112. En el decimoquinto período de sesiones presentamos un proyecto de resolución^{5/}, el cual, por razones que ahora son bien conocidas, no fue sometido a votación. Este año, doce países africanos y asiáticos han presentado de nuevo el proyecto en la Primera Comisión. El Gobierno de Etiopía ha explicado ya con todo detalle las razones en que se funda para presentar el proyecto de resolución. Hemos contestado a todas las críticas y nos satisface advertir que la Comisión aprobó dicha resolución no por mayoría simple de votos ni por mayoría de dos tercios de los votantes, sino casi por unanimidad. Una ojeada a los resultados de la votación muestra que las enmiendas que se habían presentado a nuestro proyecto — enmiendas que hubieran autorizado algo que la Carta ignoró y que de haberlo conocido no se hubiera atrevido a autorizar — fueron rechazadas por 50 votos contra 28 y 22 abstenciones. Una vez rechazadas las enmiendas, el proyecto de resolución fue aprobado en votación nominal por 60 votos contra 16 y 25 abstenciones.

113. La conclusión que se desprende claramente de lo que antecede es, creo yo, que toda la raza humana apoya el proyecto de resolución, ya que, en realidad, aun los que votaron en contra admitieron que no querían que se utilizaran armas atómicas. Dijeron simplemente que deseaban alcanzar el mismo fin por otros medios. Mi delegación estima, por consiguiente, que se trata de un momento histórico, porque el mundo ha aceptado ahora lo que señalamos hace tiempo a su atención y que habíamos aprendido por experiencia propia. El mundo respeta ahora nuestra experiencia en la materia y está dispuesto a votar este proyecto de resolución y a pronunciarse sobre la declaración que contiene.

114. Algunas delegaciones nos han dicho que deben señalarse a la atención de la Asamblea ciertos acontecimientos recientes. ¿Cuáles son esos acontecimientos? Uno de ellos es que las dos grandes Potencias se han puesto de acuerdo para celebrar nuevas negociaciones sobre un tratado que proscriba los ensayos nucleares y se pretende que esta resolución nos atarfa las manos y, por lo tanto, no debe aprobarse.

115. Sostengo que en nuestro proyecto de resolución no hay nada que impida a nadie hacer tal o cual cosa; en realidad, se felicita de las negociaciones para elaborar y concertar un tratado que proscriba las armas nucleares. En ninguna de sus partes se dice nada en contra de la firma de un tratado de esta naturaleza. Con toda humildad me veo obligado a decir que los que alegan este argumento no han interpretado correctamente la situación. En realidad, el proyecto de resolución, en el párrafo 2 de la parte dispositiva, prevé la reunión de una conferencia para firmar un convenio a este efecto en el momento oportuno.

116. Sin embargo, si partimos de la base de que se ha llegado a un acuerdo sobre las armas nucleares, no hay problema, ya que el párrafo que acabo de mencionar no dice que esto no pueda hacerse, sino que se limita a pedir al Secretario General que celebre consultas con los Gobiernos de los Estados Miembros, a fin de conocer su parecer acerca de la posibilidad de reunir una conferencia para firmar un convenio. De modo que nada se dice en contra de esas negociaciones. Si los países que emprenden ahora negociaciones sobre la prohibición de los ensayos nucleares llegan a un resultado satisfactorio antes de que se reciban las respuestas de los diferentes gobiernos, tanto mejor; seremos los primeros en aplaudir. Pero si no tienen éxito, sostengo que no deben impedir que otros gobiernos, a los que pueden sumarse si lo desean, hagan otros intentos en el mismo sentido.

117. Además, en lo esencial este proyecto de resolución no se opone a que las Potencias nucleares lleguen a un acuerdo sobre las armas de este tipo. No figura en él ninguna cláusula en este sentido. Si se llegan a un acuerdo, mediante control y otros medios, para concertar dicho tratado, nuestra declaración habrá quedado cumplimentada, tal como se prevé en el párrafo 2 de la parte dispositiva.

118. Se ha dicho también que las negociaciones sobre el desarme están muy avanzadas y que, por lo tanto, este proyecto de resolución es innecesario. En rigor es una repetición del argumento anterior por lo que no habré de refutarlo extensamente. Si se ha progresado en esas negociaciones, tanto mejor. Si se llega a un acuerdo sobre el desarme, nuestra resolución constituirá una parte de dicho documento histórico. No veo que haya contradicción alguna entre ambos aspectos de una misma cuestión.

119. He oído también otro argumento que merece mi atención; se afirma que no desaparecerán las armas nucleares por el solo hecho de proscribir su utilización. Pero la verdad es que se trata de una declaración de la raza humana y que debe ser respetada. No sé por qué habría de llegarse a la conclusión de que algo no debe hacerse porque nadie lo va a cumplir. De adoptarse esta línea de conducta estaríamos condenados a la inacción. Si se nos dice: "No hagan esto porque estoy dispuesto a hacer lo contrario"; semejante línea de conducta puede impedir toda acción, no solamente en las Naciones Unidas, sino en todas partes.

120. Por consiguiente, me veo obligado a pedir a los representantes que han hablado contra este proyecto de resolución que pesen las consecuencias de su actitud y que, por lo menos, si no pueden votar a favor, se abstengan en la votación.

^{5/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Anexos, temas 67, 86, 69 y 73 del programa, documento A/C.1/L.254 y Add.1 a 3.

121. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pasamos ahora a la votación de los dos proyectos de resolución. Someto a votación en primer lugar el proyecto de resolución I, recomendado en su informe por la Primera Comisión [A/4942/Add.3]. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Islandia.

Votos a favor: Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Malí, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nigeria, Noruega, Pakistán, Filipinas, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Austria, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Congo (Leopoldville), Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Guinea, Haití, Hungría.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Luxemburgo, Madagascar, Mauritania, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Sudáfrica, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Honduras.

Por 55 votos a favor contra ninguno y 44 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

122. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pasamos ahora a la votación del proyecto de resolución II que figura en el informe [A/4942/Add.3] de la Primera Comisión. Se ha pedido votación separada de los distintos párrafos, así como votación nominal sobre los párrafos de la parte dispositiva y sobre la totalidad del proyecto de resolución. Conforme a esta petición, pongo a votación el preámbulo, párrafo por párrafo.

Por 62 votos contra ninguno y 28 abstenciones, queda aprobado el primer párrafo del preámbulo.

Por 63 votos contra ninguno y 29 abstenciones, queda aprobado el segundo párrafo del preámbulo.

Por 63 votos contra uno y 31 abstenciones, queda aprobado el tercer párrafo del preámbulo.

Por 62 votos contra ninguno y 28 abstenciones, queda aprobado el cuarto párrafo del preámbulo.

Por 61 votos contra 6 y 25 abstenciones, queda aprobado el quinto párrafo del preámbulo.

123. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pasaremos ahora a la votación de la parte dispositiva del proyecto de resolución II; se ha pedido votación separada de cada uno de los apartados del párrafo 1, y votación nominal del apartado a) del párrafo 1, del párrafo 1 en su totalidad, del párrafo 2 y del proyecto de resolución en su totalidad.

Se procede a votación nominal del apartado a) del párrafo 1 de la parte dispositiva.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Turquía.

Votos a favor: República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Etiopía, Federación Malaya, Gabón, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Siria, Togo, Túnez.

Votos en contra: Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Canadá, China, Francia, Grecia, Guatemala, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Portugal, Sudáfrica, España.

Abstenciones: Uruguay, Venezuela, Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Israel, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Suecia, Tailandia.

Por 56 votos contra 19 y 26 abstenciones, queda aprobado el apartado a).

Por 59 votos contra 17 y 19 abstenciones, queda aprobado el apartado b).

Por 52 votos contra 20 y 23 abstenciones, queda aprobado el apartado c).

Por 52 votos contra 20 y 23 abstenciones, queda aprobado el apartado d).

124. El PRESIDENTE (traducido del francés): Procederemos ahora a la votación del párrafo 1 de la parte dispositiva en su totalidad.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Guinea.

Votos a favor: Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Siria, Togo, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Etiopía, Federación Malaya, Gabón, Ghana.

Votos en contra: Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Portugal, Sudáfrica, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Canadá, China, Francia, Grecia, Guatemala.

Abstenciones: Haití, Honduras, Islandia, Irán, Israel, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Suecia, Tailandia, Uruguay, Venezuela, Argentina,

Austria, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Finlandia.

Por 56 votos contra 19 y 26 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva en su totalidad.

125. El PRESIDENTE (traducido del francés): Se va a votar ahora el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II contenido en el informe de la Primera Comisión [A/4942/Add.3].

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Reino Unido.

Votos a favor: Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak, Costa de Marfil, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Siria, Togo, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Canadá, China, Costa Rica, Francia, Grecia, Guatemala, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Portugal, Sudáfrica, España, Turquía.

Abstenciones: Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Federación Malaya, Finlandia, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irlanda, Israel, Japón, México, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Suecia, Tailandia.

Por 53 votos contra 19 y 29 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2.

126. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pasaremos ahora a la votación del proyecto de resolución II en su totalidad.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Yemen.

Votos a favor: Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Siria, Togo, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Alto Volta.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, China, Costa Rica, Francia, Grecia, Guatemala, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Portugal, Sudáfrica, España, Turquía,

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Federación Malaya, Finlandia, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Israel, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Suecia, Tailandia, Uruguay, Venezuela.

Por 55 votos contra 20 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

127. El PRESIDENTE (traducido del francés): Nos quedan por oír dos oradores en ejercicio del derecho de réplica y otro para una explicación de voto después de la votación. Doy la palabra al representante de los Estados Unidos de América que desea ejercer su derecho de réplica.

128. Sr. DEAN (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Mi delegación no ha comprendido muy bien de qué se quejaba esta mañana el representante de la Unión Soviética.

129. Me he referido a fuentes soviéticas — y a esas fuentes solamente — para exponer la actitud de la Unión Soviética. El representante del Reino Unido ha citado ya la declaración del Sr. Khrushchev en que éste decía:

"... sería prematuro decir en el momento actual que no se utilizarían armas atómicas en caso de guerra. Toda persona que lo afirmara podría ser acusada más tarde de falsedad, aunque fuera sincera en el momento de decirlo. Si una de las partes en la contienda se sentía en posición desventajosa, ¿acaso no utilizaría las armas nucleares para evitar la derrota? No cabe duda de que utilizaría sus bombas nucleares."^{6/}

130. Sin embargo, la Unión Soviética ha apoyado una declaración según la cual la utilización de armas atómicas, aun en caso de defensa propia, constituiría una violación de la Carta. En la sesión de 13 de noviembre de 1961 de la Primera Comisión, el representante de la Unión Soviética, Sr. Tsarapkin, dijo lo siguiente:

"Es perfectamente claro para nosotros — y creo que debe serlo también para el representante de Italia — ya que el proyecto de resolución de los once países africanos proclama que la utilización de armas nucleares y termonucleares es una violación directa de la Carta de las Naciones Unidas."^{7/}

131. Dije que la Unión Soviética había apoyado con entusiasmo ese proyecto de resolución. El día siguiente, en la sesión del 14 de noviembre, el mismo representante de la Unión Soviética dijo:

"Ayer, en respuesta a nuestras críticas en relación con las enmiendas italianas, el representante de Italia, al no poder refutarlas, declaró que la Unión Soviética estaba dispuesta a desencadenar un "ataque nuclear decisivo" — repito, un ataque nuclear decisivo — contra cualquier agresor. Todos entienden lo que esto significa. Es exactamente lo que ocurrirá si se declara una guerra. La guerra es la guerra y tiene su lógica en el desarrollo de los acontecimientos. En nuestros

^{6/} Esta declaración apareció en The New York Times de 8 de septiembre de 1961.

^{7/} Esta declaración fue formulada en la 1193a. sesión de la Primera Comisión, cuyas actas solamente se publican en forma resumida.

dfas, cualquier guerra se puede convertir en una guerra nuclear, y puesto que Italia es miembro de la OTAN y ha permitido que los Estados Unidos instalen bases militares en su territorio, quiéralo o no, será arrastrada a tomar parte activa en dicha guerra, en virtud de sus compromisos dentro del marco de los acuerdos de la OTAN y tendrá que soportar todas sus consecuencias.

"El representante de Italia no puede tener dudas en cuanto a la finalidad de las bases de la OTAN instaladas en su país. Tampoco nosotros tenemos duda alguna a este respecto. Por esta razón está dentro de la lógica de los acontecimiento que, en caso de guerra, esas bases sean objeto de un ataque nuclear destructor."

Y aquí se demuestra la ironía soviética:

"Sin embargo, la responsabilidad de estas consecuencias recaerá, como es natural, sobre los que crearon la OTAN, obligaron a Italia a formar parte de dicha organización y establecieron bases militares en el suelo italiano, poniendo así al país a la merced de un ataque de dicha naturaleza." ^{8/}

132. Sostengo que lo que dije está plenamente justificado por la declaración del Sr. Khrushchev y por lo que dijo en la Asamblea el representante de la Unión Soviética, a saber, que aunque había votado a favor de una resolución que proscribía la utilización de armas nucleares incluso en defensa propia, la Unión Soviética no tenía el propósito de respetar los términos de la resolución que había votado.

133. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para ejercer su derecho de réplica.

134. Sr. MENDELEVICH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): A esta hora avanzada, no me propongo distraer por mucho tiempo la atención de la Asamblea General: deseo hacer solamente dos breves observaciones. El gusto por las citas de fuentes soviéticas que ha caracterizado en los últimos tiempos a las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos de América, a nuestro juicio, debería depender de la exactitud de las citas, pues ¿qué sentido tiene citar si no se cita con exactitud?

135. Con respecto a las declaraciones del Jefe del Gobierno soviético, Sr. N. S. Khrushchev, que fueron citadas aquí, desde esta tribuna, por representantes de las delegaciones occidentales, debo decir que éstos hicieron citas inexactas. He leído hoy una clara y precisa declaración del Jefe del Gobierno soviético relativa a que el Gobierno soviético está dispuesto a firmar y contraer la obligación por la cual los gobiernos renuncian a hacer uso de las armas nucleares, el día mismo en que hagan lo propio los demás Estados.

136. Con respecto a las declaraciones hechas por el Sr. N. S. Khrushchev en respuesta a las preguntas del corresponsal norteamericano Sr. Sulzberger, la delegación soviética se ve precisada, por tercera vez, a llamar la atención de las delegaciones de las Potencias occidentales sobre lo que el observador norteamericano Sr. Sulzberger preguntó: "¿Consentiría la Unión Soviética en declarar que nunca sería

la primera nación en emplear las armas nucleares en caso de guerra?". Y prosiguió diciendo el Sr. Sulzberger: "Me parece que si sólo un país hiciese una declaración de esa índole, quizá las demás Potencias nucleares harían declaraciones análogas" ^{9/}. Y el Jefe del Gobierno soviético, Sr. N. S. Khrushchev, contestó a eso: "Jamás seremos los primeros en iniciar una guerra contra país alguno. Esta es nuestra posición: jamás seremos los primeros en iniciar una guerra contra país alguno". Además, en respuesta a una pregunta del Sr. Sulzberger relativa al compromiso unilateral por la Unión Soviética de no usar armas nucleares, el Sr. N. S. Khrushchev explicó por qué, en forma unilateral, no era posible contraer tal obligación. Y hoy seguimos esperando que, después de haber aprobado la Asamblea General, por abrumadora mayoría, una resolución a favor de la conclusión de una convención multilateral relativa a la prohibición del uso de las armas nucleares, resultará aún posible concertar tal convención y que los Gobiernos de los Estados Unidos de América y del Reino Unido no pondrán obstáculos a eso. Por su parte la Unión Soviética está dispuesta a concertar tal convención.

137. Mi segunda observación es la siguiente. Con respecto a la última intervención del Sr. Dean, la delegación soviética desearía una vez más llamar la atención sobre la necesidad vital de asegurar un ambiente sereno y constructivo para las negociaciones sobre el desarme próximas a realizarse. Consideramos que esta es una importantísima misión y exhortamos a todas las demás delegaciones, incluso a la de los Estados Unidos de América, a que contribuyan a crear ese ambiente.

138. El PRESIDENTE (traducido del francés): Doy la palabra al representante del Alto Volta para una explicación de voto.

139. Sr. GUIRMAN (Alto Volta) (traducido del francés): Puede parecer curioso y contradictorio que algunos países africanos se hayan abstenido en la votación de la resolución [1652 (XVI)] que pide la desnuclearización de África, cuando esos mismos países votaron a favor de la resolución [1653 (XVI)] que declara que la utilización de armas nucleares y termonucleares es contraria al espíritu, a la letra y a los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y constituye, por lo tanto, una violación directa de este instrumento.

140. Sin embargo, nuestra posición es clara y explicable. Quisiera repetir brevemente las consideraciones que ya expusimos en la Primera Comisión. Durante el debate en dicha Comisión sobre la desnuclearización y los diferentes problemas nucleares hicimos observar que en realidad estábamos asistiendo a un duelo entre los Estados Unidos de América y la Unión Soviética, lo que nos había hecho comprender que el problema del desarme era un problema de actualidad candente y que como era necesario clasificar los problemas por orden de importancia y de urgencia, y que además el problema del desarme era indivisible, lo que había que tratar de obtener en primer lugar era el desarme general y no un desarme por continente. En efecto, aunque un continente sea declarado zona desnuclearizada, en caso de guerra nuclear este continente no quedaría necesariamente excluido del radio de acción de las bombas atómicas y menos aún de las precipitaciones

^{8/} Esta declaración fue formulada en la 1194a. sesión de la Primera Comisión, cuyas actas solamente se publican en forma resumida.

^{9/} Texto publicado en The New York Times, 8 de septiembre de 1961.

radiactivas que podrían ser la consecuencia de las explosiones nucleares. Esto nos incitó a creer que nuestros esfuerzos debían consagrarse a la obtención de un desarme más general y más completo en todo el mundo, porque sería utópico pretender separar el destino de Africa del destino del resto del mundo.

141. Pensamos además que la iniciativa correspondía a los jefes de los distintos Estados africanos y que, en la controversia suscitada por los diferentes problemas del desarme y de la desnuclearización, era necesario que los jefes de esos Estados se pronunciaran unánimemente sobre las medidas que convendría tomar para garantizar la seguridad de Africa. No nos incumbe adoptar en las Naciones Unidas actitudes que nuestros jefes de Estado deberían ulte-

riormente refrendar. Creemos que, por el contrario, estamos presentes aquí para lograr que se sancionen en el plano internacional las decisiones adoptadas por las autoridades supremas de nuestros Estados. Por esta razón nos hemos abstenido en la votación de la resolución relativa a la desnuclearización de Africa y que, en cambio, hemos votado a favor de la resolución presentada por Etiopía y sus amigos.

142. He hecho esta declaración para disipar todo equívoco en cuanto a nuestras intenciones y para que se sepa que jamás nos hemos propuesto defender a nadie ni a nada que tenga que ver con la iniciación de experimentos o de almacenamiento de armas atómicas en Africa.

Se levanta la sesión a las 13.45 horas.